



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC:0042437/2015

Córdoba, 5 de octubre de 2015

**VISTO**

Las actuaciones en el expediente del rubro, en el que se solicita la contratación de un servicio de hotelería en la Ciudad de Villa Carlos Paz, para la realización de la Olimpiada Argentina de Física; y

**CONSIDERANDO**

Que el procedimiento se realizó a través de la Contratación Directa N° 346/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto III de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Ordenanza HCS N° 1/2014, la Resolución HCS 243/2015; el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se presentaron dos ofertas;

Que de la evaluación de los antecedentes adjuntados a las mismas, obrantes en el expediente de referencia, la Comisión designada a tal fin, aconseja adjudicar a la empresa Services and Food S.A;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto de la Olimpiada Argentina de Física 2015.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a SERVICES and FOOD S.A (CUIT: 30-71452098-5), la provisión del servicio de hotelería en la Ciudad de Villa Carlos Paz, para la realización de la Olimpiada Argentina de Física, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 346/2015, por ser su oferta la de menor precio, por un importe de pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 287.000,00)

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra y posterior pago, imputando el egreso en las partidas de la OAF.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 446/2015**

am

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF